

T.R.D 1-8-11-1

CIRCULAR No 0055-

Tunja, 07 JUL 2025

PARA: DIRECTORES (AS) DE NÚCLEO EDUCATIVO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES Y RECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA REALIZAR AUDITORÍA DE MATRÍCULA 2025

Respetuoso saludo.

La Secretaría de Educación de Boyacá, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 005862 del 29 de abril de 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se dan las orientaciones y lineamientos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para la adopción del Proceso para la Gestión de la Cobertura Educativa, expidió y publicó la Resolución 5225 del 3 de junio de 2025 para la entidad territorial certificada de Boyacá. En su Artículo 5. *ETAPAS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA: -numeral 5. Auditoría. "La Secretaría de Educación de Boyacá realizará seguimiento y control al proceso de gestión de cobertura, para evaluar su cumplimiento y validar la veracidad de la información reportada a través del SIMAT. Este seguimiento se efectuará a través de auditorías de matrícula tipo de muestreo (aleatorio o probalístico), con periodicidad semestral".*

Que acorde con lo expuesto, la Subdirección de Cobertura Educativa y Ruralidad elaboró el plan de auditoría de matrícula para una muestra significativa equivalente al 27% de Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios No certificados del Departamento de Boyacá, proceso a realizar por los (as) Rectores (as) y los Directores de Núcleo Educativo de las Unidades Educativas Provinciales asignados mediante Resolución 3977 del 27 de abril de 2025 a las Instituciones Educativas focalizadas.



La auditoría Interna de matrícula se realizará en 68 Instituciones Educativas que funcionan en municipios no certificados del departamento. Este proceso será ejecutado por los Rectores (as) en el tercer trimestre y los Directores de Núcleo Educativo de las Unidades Educativas Provinciales en el cuarto trimestre de acuerdo a la Institución Educativa asignada y con el apoyo del funcionario Administrativo y demás personas responsables del proceso y actualización del sistema integrado de matrícula SIMAT.

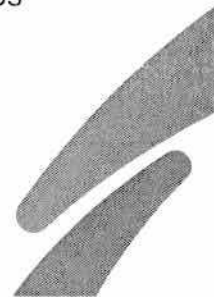
I. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Verificar en los archivos físicos, archivos magnéticos y formatos entregados por la Secretaría de Educación de Boyacá, la información registrada y faltante en SIMAT:

- Alumnos registrados dos o más veces en SIMAT (Repetidos)
- Estudiantes en estado matriculados en la Institución Educativa y atendidos normalmente sin registrar en SIMAT.
- Alumnos registrados en SIMAT sin evidencias documentales en la institución Educativa.
- Estudiantes registrados en SIMAT con errores en los nombres.
- Estudiantes registrados en SIMAT con Número de documento de identidad no válido.
- Estudiantes registrados en SIMAT con errores en la Dirección de Residencia.
- Revisión del tipo de discapacidad registrada en SIMAT.
- Revisión de estudiantes registrados en SIMAT con Capacidades excepcionales.
- Revisión de estudiantes registrados en SIMAT como usuarios del Programa de alimentación Escolar, Transporte Escolar, Beneficiarios de Kit escolares, Uniformes
- Revisión de estudiantes pertenecientes a población vulnerable (Víctimas del conflicto armado, desplazados, reinsertados y Sistema de responsabilidad Penal para adolescentes).
- Estudiantes pertenecientes a Etnias, afrodescendientes y/o comunidad LGTBIQ+.

2. Las auditorias se realizarán a las sedes de cada Institución Educativa en todos los niveles que se ofrezcan, diligenciando los siguientes documentos:

Formato A. Verificación de estudiantes registrados en SIMAT, con los listados de los grupos de grados existentes en cada una de las sedes en coherencia con los libros de matrícula.





- Listado de chequeo del tipo de discapacidades.
- Listado de chequeo a desertores.
- Listado de chequeo de capacidades excepcionales.
- Listado de chequeo del municipio de residencia.
- Horarios de jornada académica, laboral y de Jornada Única.

3. Los (as) Rectores (as) legalizarán con los Directores de Núcleo Educativo de las Unidades Educativas Provinciales los formatos diligenciados y firmados.

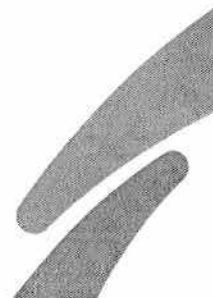
- Formato (M-GE-CE-F-003): Plan de Auditoría.
- Formato (M-GE-CE-F-004): Consolidado de inconsistencias encontradas y plan de mejoramiento.
- Formato (M-GE-CE-F-005): Informe de Auditoría.
- Formato (M-GE-CE-F-006): Consolidado Auditoría de Matrícula por I.E
- Formato (M-GE-CE-F-007): Consolidado Auditoría de Matrícula por Provincia
- Anexo A y Anexo B
- Certificación con pantallazo de superación de inconsistencias.

4. Los (as) Rectores (as) deben entregar a los Directores de Núcleo Educativo, de las Unidades Educativas Provinciales el consolidado del proceso de auditoría interna, (tercer trimestre) junto con el plan de auditoría, consolidado de Inconsistencias e informe de auditoría. Es indispensable que se revisen los documentos y que cuenten con las respectivas firmas para así allegar en medio físico y magnético a la Subdirección de Núcleos Educativos. nucleoseducativos@sedboyaca.gov.co.

5. Los Directores de Núcleo Educativo de las Unidades Educativas Provinciales con el apoyo de la Profesional Enlace SIMAT - Ministerio de Educación Nacional deben realizar acompañamiento, seguimiento y evaluación a las Instituciones Educativas, para lograr superar las inconsistencias encontradas y establecidas en el plan de mejoramiento.

6. La auditoría de matrícula interna se realizará con corte SIMAT- MEN de fecha 01/06/2025 en las Instituciones Educativas focalizadas por la Subdirección de Cobertura y Ruralidad de acuerdo a los siguientes criterios establecidos:

- No haya sido auditada durante el año 2024.
- Con matrícula mayor a 150 estudiantes.
- Con Jornada Única, Media Técnica y / o Escuela Normal.



PROVINCIAS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Centro	32	4	5
Distrito Fronterizo-Cubará	2	0	0
Gutiérrez	11	2	1
La Libertad	5	1	1
Lengupa	9	1	2
Márquez	23	4	2
Neira	10	2	1
Norte	15	2	2
Occidente	41	5	7
Oriente	12	1	1
Puerto Boyacá	10	2	0
Ricaurte Alto	12	2	2
Ricaurte Bajo	13	1	1
Sugamuxi	25	2	3
Tundama	18	3	3
Valderrama	17	2	3
TOTAL	255	34	34

II. RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A AUDITAR POR LOS RECTORES (AS) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

• TERCER TRIMESTRE

No	PROVINCIA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECTOR DE NÚCLEO
1	Centro	Chivata	Técnico Agropecuario	Alonso Rodríguez Avendaño
2	Centro	Cucaita	San Felipe	Carlos Julio Castillo Duarte
3	Centro	Samacá	Técnica de Salamanca	Carlos Julio Castillo Duarte
4	Centro	Soracá	Simón Bolívar	Alonso Rodríguez Avendaño
5	Gutiérrez	Chiscas	Técnico Agropecuario	Elberto Esteban Cely
6	Gutiérrez	El Cocuy	José Santos Gutiérrez	Elberto Esteban Cely
7	La Libertad	Labranzagrande	Técnica Valentin García	Evangelina Rincón Rincón
8	Lengupa	Campohermoso	Nacionalizada Técnica Agropecuaria	Elfar Eduardo vega Caicedo



9	Márquez	Ramiriquí	Técnico José Ignacio de Márquez	Ana Lucía Ávila Ayala
10	Márquez	Tibaná	Gustavo Romero Hernández	José Hernando Solano Rojas
11	Márquez	Únbita	San Ignacio	Armando Mesa Preciado
12	Márquez	Úmbia	Técnico Agropecuario	Armando Mesa Preciado
13	Neira	Garagoa	Técnico Industrial Marco Aurelio Bernal	Hernando Alfonso Fernández
14	Neira	Macanal	Técnica Jaime Campos Jácome	Elfar Eduardo Vega Caicedo
15	Norte	Soatá	Escuela Normal Superior La Presentación	Roberto Jaime Correa
16	Norte	Tipacoque	Lucas Caballero Calderón	Roberto Jaime Correa
17	Occidente	Chiquinquirá	José Joaquín Casas	Alfonso Hernández Muñoz
18	Occidente	Chiquinquirá	Normal Superior Sor Josefa Castillo y Guevara	Oriol Alberto Ramos Salazar
19	Occidente	Muzo	San Marcos	Alfonso Hernández Muñoz
20	Occidente	Pauna	Técnico Nacionalizado de Pauna	Oriol Alberto Ramos Salazar
21	Occidente	Saboyá	Normal Superior	Luis Enrique Cely Medina
22	Oriente	Chivor	La Esmeralda	Hernando Alfonso Fernández
23	Puerto Boyacá	Puerto Boyacá	Antonia Santos	José Cristóbal Duarte Riaño
24	Puerto Boyacá	Puerto Boyacá	José Antonio Galán	José Cristóbal Duarte Riaño
25	Ricaurte Bajo	Arcabuco	Técnico Alejandro de Humboldt	María del Carmen Barrera Bermúdez
26	Ricaurte Alto	Sáchica	Nueva Generación	María del Carmen Barrera Bermúdez
27	Ricaurte Bajo	Moniquirá	Técnica Antonio Nariño	Luis Enrique Cely Medina
28	Sugamuxi	Firavitoba	Técnica de Firavitoba	Evangelina Rincón Rincón
29	Sugamuxi	Tota	Jorge Eliecer Gaitán	José Hernando Solano Rojas
30	Tundama	Belén	Carlos Alberto Olano	Ciro Benjamín Bernal Romero
31	Tundama	Floresta	Héctor Julio Rangel	Carlos Arturo Gómez Jiménez
32	Valderrama	Chita	Normal Superior Sagrado Corazón	Carlos Arturo Gómez Jiménez
33	Valderrama	Socha	Escuela Normal Superior	Ciro Benjamín Bernal Romero
34	Valderrama	Tasco	Juan José Rondón	Ana Lucía Ávila Ayala

III. RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A AUDITAR POR LOS DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES (Decreto 0372 de 9/04/2025).

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 6B, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 Ext. 3101 - 3102



Modelo integrado
de planeación
y gestión



• CUARTO TRIMESTRE

No.	PROVINCIA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECTOR DE NÚCLEO
1	Centro	Chíquiza	El Cerro	Elberto Esteban Cely
2	Centro	Sotaquirá	Técnica Pablo VI	Carlos Julio Castillo Duarte
3	Centro	Toca	Plinio Mendoza Neira	Carlos Julio Castillo Duarte
4	Centro	Tuta	Técnica Chicamocha	Elfar Eduardo Vega Caicedo
5	Centro	Ventaquemada	Francisco de Paula Santander	Alonso Rodríguez Avendaño
6	Gutiérrez	Güicán	Normal Superior Nuestra Señora del Rosario	Elberto Esteban Cely
7	La Libertad	Pajarito	Técnico Agropecuario	Armando Mesa Preciado
8	Lengupa	Miraflores	Sergio Camargo	Elfar Eduardo Vega Caicedo
9	Lengupa	Zetaquirá	San José de la Florida	Hernando Alfonso Fernández
10	Márquez	Ciénega	Santo Domingo Savio	José Hernando Solano Rojas
11	Márquez	Viracacha	Técnico Agropecuario	Armando Mesa Preciado
12	Neira	San Luis de Gaceno	San Luis de Gaceno	Alonso Rodríguez Avendaño
13	Norte	Boavita	Técnico Industrial Mariscal Sucre	Roberto Jaime Correa
14	Norte	Covarachía	San Luis Beltrán	Roberto Jaime Correa
15	Occidente	Buenavista	José María Silva Salazar	Luis Enrique Cely Medina
16	Occidente	Quípama	Técnica Nuestra Señora de la Paz	María del Carmen Barrera Bermúdez
17	Occidente	Saboyá	José María Córdoba	Luis Enrique Cely Medina
18	Occidente	Otanche	San Ignacio de Loyola	José Cristóbal Duarte Riaño
19	Occidente	San Miguel de Sema	Técnica Alfonso Vanegas Sierra	Oriol Alberto Ramos Salazar
20	Occidente	San Pablo de Borbur	Santa Bárbara	José Cristóbal Duarte Riaño
21	Oriente	Guateque	Técnico Enrique Olaya Herrera	Hernando Alfonso Fernández
22	Ricaurte Alto	Sutamarchán	Héctor Julio Gómez Rangel	Alfonso Hernández Muñoz
23	Ricaurte Alto	Tinjacá	Mariano Ospina Pérez	Alfonso Hernández Muñoz
24	Ricaurte Bajo	Villa de Leyva	Técnica y Académica Antonio Nariño	María del Carmen Barrera Bermúdez
25	Sugamuxi	Monguí	Técnica José Acevedo y Gómez	Evangelina Rincón Rincón
26	Sugamuxi	Nobsa	Técnica de Nobsa	Evangelina Rincón Rincón
27	Sugamuxi	Pesca	Indalecio Vásquez	José Hernando Solano Rojas
28	Tundama	Corrales	Juan de Samaniego	Ana Lucía Ávila Ayala
29	Tundama	Santa Rosa de Viterbo	Carlos Arturo Tórres	Ciro Benjamín Bernal Romero
30	Tundama	Tutazá	Técnica la Libertad	Ana Lucía Ávila Ayala



31	Valderrama	Paz del Río	Técnica Industrial y Minera	Ciro Benjamín Bernal Romero
32	Valderrama	Socotá	Jairo Albarracín Barrera	Carlos Arturo Gómez Jiménez
33	Valderrama	Tasco	Jorge Guillermo Mojica	Carlos Arturo Gómez Jiménez

IV. CRONOGRAMA

• TERCER TRIMESTRE 2025

No.	FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
1	21 de julio al 1 de agosto	Reuniones presenciales para la realización de las Actividades 1, 2, 3, 4 y 5.	Subdirector e integrantes del equipo de Cobertura Educativa, Subdirector de Núcleos Educativos, Directores de Núcleo Educativo de las Unidades Educativas Provinciales y Rectores (as) de las Instituciones Educativas.
2	4 al 8 de agosto	Consolidado de la información recolectada mediante los instrumentos aplicados en las Instituciones Educativas en reuniones presenciales y formatos entregados por rectores(as) y directores de Núcleo a través de los correos electrónicos Institucionales	
3	11 al 15 de agosto	Los Directores de Núcleo Verificarán en SIMAT la realización de ajustes de novedades incluidas en el plan de mejoramiento para cada Establecimiento Educativo y reportarán la Información a la subdirección de Cobertura y Ruralidad	

• CUARTO TRIMESTRE 2025

No.	FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
1	22 de septiembre al 3 de octubre	Reuniones presenciales para la realización de las Actividades 1, 2, 3, 4 y 5.	Subdirector e integrantes del equipo de Cobertura Educativa, Subdirector de Núcleos Educativos, Directores de Núcleo Educativo de las Unidades Educativas Provinciales y Rectores (as) de las Instituciones Educativas.
2	6 al 10 de octubre	Consolidado de la información recolectada mediante los instrumentos aplicados en las Instituciones Educativas en reuniones presenciales y formatos entregados por rectores(as) y directores de Núcleo a través de los correos electrónicos Institucionales	
3	14 al 17 de octubre	Los Directores de Núcleo Verificarán en SIMAT la realización de ajustes de novedades incluidas en el plan de mejoramiento para cada Establecimiento Educativo y reportarán la Información a la subdirección de Cobertura y Ruralidad	





V. RECURSOS

- Físicos, humanos y financieros.

VI. INSTRUMENTOS A CONSOLIDAR Y ENTREGAR

- Formato (M-GE-CE-F-003): Plan de Auditoría.
- Formato (M-GE-CE-F-004): Consolidado de inconsistencias encontradas y plan de mejoramiento.
- Formato (M-GE-CE-F-005): Informe de Auditoría.
- Formato (M-GE-CE-F-006): Consolidado Auditoría de Matrícula por I.E
- Formato (M-GE-CE-F-007): Consolidado Auditoría de Matrícula por Provincia
- Anexo A y Anexo B
- Certificación con pantallazo de superación de inconsistencias.

Se solicita dar cumplimiento a las entregas y reporte según las fechas anteriormente descritas; la entrega se debe realizar en medio magnético y físico (formatos documentados y formalizados en la plataforma Isolución, debidamente firmados y separados. (No unir en un solo archivo), se deben enviar al correo nucleoseducativos@sedboyaca.gov.co.

Desde la oficina de la Subdirección de Cobertura y Ruralidad se darán las orientaciones necesarias a los (as) Rectores (as) y Directores (as) de Núcleo Educativo de las Unidades Educativas Provinciales en reunión virtual, para la realización del proceso de auditoría del SIMAT a las Instituciones Educativas focalizadas.

Cordialmente,



EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

Revisó/ Aprobó: Julian Solano/ director técnico Pedagógica (E). 

Revisó: Yenifer Arcos/ Abogada DPT

Elaboró y Proyectó: Melba Esperanza Daza Martínez /subdirector Cobertura Educativa y Ruralidad. 



